

AL DESPACHO:

Memorial presentado por el apoderada judicial de la parte actora, el día 29 de julio, por medio del cual peticiona relevo de curador.

Lo anterior, para lo de su resorte.

Bucaramanga, tres de septiembre de dos mil veinte

(original firmado)
CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, tres de septiembre de dos mil veinte

AUTO: S

Previo a ordenar el relevo, se REQUIERE a la parte actora para que diligencie el oficio de fecha 10 de marzo de 2020, por medio del cual se le comunica al abogado OMAR ANDRES SANBRIA DIAZ su designación como curador ad litem; toda vez que no se evidencia el envío del mismo; por tanto, dicho oficio deberá ser enviado tanto a la dirección física como a las direcciones electrónicas enunciadas en el auto del 04 de febrero de 2020.

NOTIFIQUESE,

(original firmado)
CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.79 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 04 de septiembre de 2020

(original firmado)
MARCELA PARDO RIAÑO
Secretaria